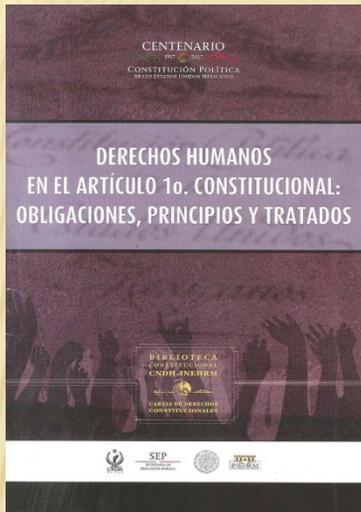




Centro de Estudios e Investigación en Derechos Humanos



“Derechos Humanos en el Artículo 1°. Constitucional: Obligaciones, Principios y Tratados.”

Datos Bibliográficos:

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM). México, 2015.

El 10 de junio del año 2011 diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fueron reformados, pero sin lugar a dudas, la modificación al artículo 1° trajo consigo muy importantes cambios y avances dentro del sistema jurídico mexicano. En él fueron incluidas diferentes obligaciones y acciones que el Estado mexicano debe realizar con la finalidad de ofrecer una mejor protección a tus derechos.

Por esta razón, es importante informarte cuáles fueron dichas modificaciones, pues mientras más conozcas acerca de tus derechos, te encontrarás en mejor posibilidades de exigir el respeto de los mismos.

Antes de iniciar con la explicación del contenido del artículo 1° es conveniente que sepas que, previamente a la mencionada reforma constitucional, se usaba el término “garantías individuales” para referirse a los derechos constitucionalmente reconocidos. Con dicha reforma, el legislador sustituyó la anterior expresión por la de “derechos humanos” que es más adecuada y congruente con la protección que se tiene que brindar a las personas.